



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000253-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a diversas cuestiones sobre los malos olores asociados a la actividad industrial de la planta de Findus en Valladolid que afectan a vecinos de diversos barrios de la ciudad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de junio de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000218 a PE/000253.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Patricia Gómez Urbán, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Ana Isabel Casado Ridruejo, Diego Vallejo Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los vecinos de los barrios de La Farola, Cuatro de Marzo, La Rubia, Delicias y el entorno de la Plaza de Toros vienen sufriendo desde hace años episodios recurrentes de malos olores asociados a la actividad industrial de la planta de Findus en Valladolid. Esta situación ha dado lugar a numerosas denuncias vecinales, actuaciones administrativas y a la apertura de un expediente sancionador por parte de la Junta de Castilla y León.

Recientemente, la Asociación Vecinal Reina Juana de La Farola ha presentado diversos escritos ante el Ayuntamiento de Valladolid y la Junta de Castilla y León cuestionando el alcance de los controles ambientales realizados hasta la fecha. Según la documentación aportada, los controles de vertido se realizan en el punto de salida de la fábrica, mientras que existiría un tramo de aproximadamente 450 metros de conducción privada que atraviesa zonas residenciales antes de conectar con el colector municipal, sin haber sido objeto de una evaluación ambiental específica dentro de los procedimientos de autorización e inspección.

Los vecinos sostienen que las características de esta infraestructura —antigua, no estanca y con posibles conexiones no documentadas— podrían favorecer procesos de fermentación anaerobia y la generación de gases odoríferos, circunstancia que no habría sido suficientemente considerada en las resoluciones administrativas dictadas hasta la fecha.

Asimismo, la resolución emitida por la Junta de Castilla y León el 25 de mayo de 2026, que concluye que la depuradora funciona de forma habitual y dentro de los límites autorizados, ha suscitado dudas sobre si la evaluación realizada contempla la totalidad de las instalaciones vinculadas a la gestión de los vertidos industriales.

Por todo ello, y dada la posible afección a la calidad de vida, al medio ambiente urbano y a la salud pública de miles de vecinos, se formulan las siguientes preguntas a la Junta de Castilla y León:

PREGUNTAS

1. ¿Por qué motivo la Junta de Castilla y León a no incluyó en las inspecciones ambientales periódicas el tramo de 450 metros de conducción privada utilizado por Findus para transportar sus vertidos hasta el colector municipal?





2. ¿Cómo justifica la Junta de Castilla y León que durante años se hayan limitado los controles ambientales a las instalaciones de la fábrica sin evaluar la infraestructura de evacuación que discurre bajo una zona densamente poblada?
3. ¿Considera la Junta de Castilla y León que una conducción construida en la década de 1960 reúne actualmente las condiciones técnicas exigibles para transportar vertidos industriales con elevadas cargas orgánicas y temperaturas cercanas a los 30 °C?
4. ¿Dispone la Junta de Castilla y León de informes técnicos que acrediten que esta tubería es completamente estanca y que no genera emisiones de gases odoríferos al exterior?
5. ¿Ha inspeccionado la Junta de Castilla y León el estado estructural de esta conducción privada durante los últimos diez años? En caso afirmativo, ¿cuándo y con qué resultados?
6. ¿Tiene constancia la Junta de Castilla y León de la existencia de tapas perforadas en la calle Goya que actúan como puntos de ventilación de gases procedentes de esta red privada?
7. ¿Considera la Junta de Castilla y León compatible con la normativa ambiental vigente la liberación de gases procedentes de vertidos industriales a través de registros situados en plena vía pública y junto a viviendas?
8. ¿Conocía la Junta de Castilla y León la existencia de conexiones no documentadas detectadas mediante inspección robotizada en la conducción privada de Findus?
9. ¿Por qué estas conexiones no figuran en los expedientes ambientales ni en la documentación técnica sometida a control administrativo?
10. ¿Ha evaluado la Junta de Castilla y León el posible papel de estas conexiones en la generación o agravamiento de los episodios de malos olores que sufren los vecinos?
11. ¿Qué estudios ha realizado la Junta de Castilla y León para descartar que el tramo de tubería situado bajo el barrio pueda actuar como un reactor anaerobio generador de ácido sulfhídrico y otros gases odoríferos?
12. ¿Ha solicitado la Junta de Castilla y León mediciones específicas de sulfuro de hidrógeno (H₂S) y otros compuestos olorosos a lo largo del recorrido de esta conducción?
13. ¿Qué criterios técnicos han llevado a la Junta de Castilla y León a concluir que la depuradora funciona "de forma habitual" cuando continúan registrándose episodios recurrentes de malos olores denunciados por la ciudadanía?
14. ¿Considera la Junta de Castilla y León suficiente verificar únicamente la calidad del vertido a la salida de la fábrica sin analizar lo que ocurre durante los 450 metros de recorrido posterior?
15. ¿Ha valorado la Junta de Castilla y León incorporar formalmente esta conducción privada a la Autorización Ambiental Integrada de la instalación?



16. En caso de que se incorpore dicha infraestructura a la autorización ambiental, ¿qué requisitos técnicos adicionales debería cumplir la empresa?
17. ¿Exigiría la Junta de Castilla y León la renovación integral de la conducción para garantizar su estanqueidad, ventilación y control de emisiones?
18. ¿Ha analizado la Junta de Castilla y León el proyecto alternativo de desvío de vertidos hacia el colector del Polígono de Argales?
19. ¿Sigue considerando técnicamente viable esta alternativa y cuáles son las razones por las que no se ejecutó en su momento?
20. Entre la reforma integral de la red actual y el desvío directo por el polígono, ¿qué opción considera la Junta de Castilla y León más eficaz para eliminar definitivamente las molestias a los vecinos?
21. ¿Qué plazos maneja la Junta de Castilla y León para resolver la reclamación presentada por la Asociación Vecinal Reina Juana de La Farola?
22. ¿Se compromete la Junta de Castilla y León a realizar una inspección específica e independiente sobre la totalidad del sistema de evacuación de vertidos utilizado por Findus?
23. ¿Tiene previsto abrir un procedimiento de revisión de la autorización ambiental a la vista de la información aportada por los vecinos?
24. ¿Qué medidas cautelares piensa adoptar la Junta para proteger la calidad de vida de los residentes mientras se resuelve el expediente?
25. ¿Asume la Junta de Castilla y León alguna responsabilidad por la ausencia de inspecciones periódicas durante ocho años pese a las reiteradas denuncias vecinales?
26. ¿Puede garantizar la Junta de Castilla y León a los vecinos de La Farola, Cuatro de Marzo, La Rubia, Delicias y Plaza de Toros que se están aplicando todos los controles exigidos por la normativa europea de prevención y control de la contaminación?
27. ¿Publicará la Junta de Castilla y León todos los informes técnicos, inspecciones, mediciones de olores y resoluciones relacionadas con este caso para garantizar la transparencia del procedimiento?
28. ¿Qué nivel de participación tendrán las asociaciones vecinales en el seguimiento y evaluación de las medidas correctoras que finalmente se adopten?
29. ¿Existe una fecha límite para que la empresa adopte una solución estructural definitiva que elimine las molestias recurrentes?
30. ¿Puede comprometerse la Junta de Castilla y León a que no volverá a archiversé ninguna reclamación vecinal sin haber inspeccionado previamente la totalidad de la infraestructura implicada en los vertidos?



Valladolid a 19 de junio de 2026



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Los Procuradores y Procuradoras

Pedro González Reglero,

Laura Pelegrina Cortijo,

Ana Isabel Casado Ridruejo,

Patricia Gómez Urbán,

Sergio García Herrero,

Diego Vallejo Martínez,

